

INFORME DE LA COMISION

C. AMADO RIOS VALDEZ
RESPONSABLE DE LA UR
PRESENTE

SEMARNAT
 SECRETARÍA DE
 MEDIO AMBIENTE
 Y RECURSOS NATURALES



No. DE SOLICITUD: 127DF/SGPA/DSFS/5327/2016	FECHA: 20/09/2016
FOLIO DE OFICIO DE COMISION Y ORDEN DE MINISTRACION DE VIATICOS	
LUGAR: Diferentes parcelas de los municipios de Tonalá, Escuintla, Acapetahua, Tapachula, Frontera Hidalgo, Chiapas.	
PERIODO: 12 al 15 de septiembre de 2016.	

OBJETO DE LA COMISION:

(BREVE RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES, CONCLUSIONES, RESULTADOS OBTENIDOS Y CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA)

En atención a sus instrucciones, se realizaron las visitas técnicas de verificación a las solicitudes de aprovechamiento forestal maderable que provengan de terrenos diversos a los forestales, se revisaron 13 tramites de los cuales 3 se ubicaban en el municipio de Tonalá, 2 en el Mpio. de Frontera Hidalgo, 2 en el Mpio. de Huehuetan, y un solo tramite en los municipios de Mapastepec, Pijijapan, Escuintla, Acapetahua, Tuzantan y Tapachula, Chiapas.

En cada uno de los predios verificados en los municipios de antes citados se realizó el levantamiento de datos tales como:

- ✓ Coordinadas geográficas de los vértices que forman el polígono del predio.
- ✓ Reconocimiento del ecosistema y el uso de suelo de la superficie del predio.
- ✓ Cuantificación de los recursos forestales solicitados

El ecosistema presente en cada uno de los predios y parcelas verificadas corresponden a Terrenos Diversos a los Forestales con el uso agrícola y pecuario, con pastizales inducidos para el pastoreo de ganado y cultivos de cacao, café y variedades de especias frutales.

Todos los datos recabados en campo, fueron detallados en el Acta Circunstanciada levantada en cada uno de los predios visitados y turnados al área correspondiente para su dictaminación y generación de la constancia respectiva.

ATENTAMENTE


Ing. Yazbeth Horacio Jonapa López
COMISIONADO

DECLARO, BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE FORMATO SON LOS SOLICITADOS Y MANIFIESTO TENER CONOCIMIENTO DE LAS SANCIONES QUE SE APLICARAN EN CASO CONTRARIO